

LAS MEDIDAS COERCITIVAS
COMO ACTOS EJECUTIVOS
EN EL PROCESO CIVIL PERUANO

PERCY PAOLO RIOS VILLEGAS

LAS MEDIDAS COERCITIVAS
COMO ACTOS EJECUTIVOS
EN EL PROCESO CIVIL PERUANO

Palestra Editores
Lima – 2025

0000 000	Rios Villegas, Percy Paolo Las medidas coercitivas como actos ejecutivos en el proceso civil peruano / Percy Paolo Rios Villegas; 1.ª ed. - Lima: Palestra Editores; 2025. 000 pp.; 14.5 x 20.5 cm. (Derecho Procesal Peruano N.º 4) D. L.: 2025- ISBN: 978-612-325- 1.
-------------	---



Comité de Dirección

Samuel Abad Yupanqui, Alfredo Bullard González, Gorki Gonzales Mantilla,
César Landa Arroyo, Juan Morales Godo †, Carlos Caro Coria.

Editor

Pedro P. Grández Castro

LAS MEDIDAS COERCITIVAS COMO ACTOS EJECUTIVOS EN EL PROCESO CIVIL PERUANO

PERCY PAOLO RIOS VILLEGAS

Primera edición: setiembre 2025

© 2025: PERCY PAOLO RIOS VILLEGAS

© 2025: PALESTRA EDITORES S. A. C.

Plaza de la Bandera 125, Lima 21 - Perú

Teléfonos: (+ 511) 6378902 / 6378903

palestra@palestraeditores.com / www.palestraeditores.com

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN:

GRÁNDEZ GRÁFICOS S. A. C.

Mz. E Lt. 15 Urb. Santa Rosa de Lima - Los Olivos

Setiembre, 2025

Cuidado de estilo y edición:

Hilda Rojas Sinche

Diagramación:

Enrique Toledo Navarro

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2025-

ISBN: 978-612-325-

Tiraje: 500 ejemplares

Impreso en el Perú | *Printed in Peru*

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTA OBRA, BAJO NINGUNA FORMA O MEDIO, ELECTRÓNICO O IMPRESO, INCLUYENDO FOTOCOPIADO, GRABADO O ALMACENADO EN ALGÚN SISTEMA INFORMÁTICO, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS TITULARES DEL *COPYRIGHT*.



DERECHO PROCESAL PERUANO

Coordinadores

Giovanni Priori

Luis Alfaro

Comité editorial nacional

Karla Vilela

Roxana Jiménez Vargas Machuca

José Neyra

Samuel Abad

Carlos Polanco

Comité editorial internacional

Santiago Pereira

Jordi Ferrer

Eduardo Oteiza

N.º 4

LAS MEDIDAS COERCITIVAS COMO ACTOS EJECUTIVOS

EN EL PROCESO CIVIL PERUANO

Percy Paolo Ríos Villegas

A mi abuela, mi eterna heroína:
aunque ya no camines a mi lado, tus pasos
resuenan en cada logro.

Esta investigación la dedico a tu amor y fortaleza.
Gracias por todo.

Índice general

INTRODUCCIÓN	13
§ CAPÍTULO I	
Del proceso civil clásico a la tutela específica.	
Hacia las medidas coercitivas como actos ejecutivos	17
1.1. El proceso y la relación con el derecho material	20
1.1.1. Etapa procedimentalista	21
1.1.2. Etapa científica del proceso	22
1.1.3. Etapa de instrumentalización del proceso	25
1.1.4. La tutela jurisdiccional efectiva y su importancia en la evolución del proceso	28
1.2. La tutela específica de los derechos: origen y desarrollo	33
1.2.1. Los aportes de Chiovenda y Cappelletti	37
1.2.2. El desarrollo de Andrea Proto Pisani	42
1.2.3. La recepción por la doctrina brasileña	47
1.3. Antecedentes históricos y el papel actual de las medidas coercitivas	52

1.3.1. El principio <i>nemo ad factum praecise cogi potest</i>	53
1.3.2. <i>Astreinte</i> : un mecanismo coercitivo en respuesta al <i>nemo ad factum praecise cogi potest</i>	56
1.3.3. El <i>Civil Contempt of Court</i>	59
1.3.4. Las medidas coercitivas en Italia y Brasil: aspectos relevantes.....	61

§ CAPÍTULO II

Tutela ejecutiva, actos ejecutivos y medidas coercitivas	67
2.1. Introducción a la tutela ejecutiva	69
2.1.1. Nota previa: sobre los tipos de tutela jurisdiccional.....	70
2.1.2. Noción y contenido	73
2.1.3. Características de la tutela ejecutiva	74
2.2. Actos ejecutivos	78
2.2.1. Concepto y componentes de los actos ejecutivos.....	79
2.2.2. Actos ejecutivos directos.....	84
2.2.3. Actos ejecutivos indirectos.....	87
2.3. Las medidas coercitivas en el proceso civil	91
2.3.1. Construyendo la noción de medida coercitiva.....	93
2.3.2. Finalidad y naturaleza.....	94
2.3.3. Tipos de medidas coercitivas	96

§ CAPÍTULO III

Actos ejecutivos y medidas coercitivas en el proceso civil peruano	99
3.1. Actos ejecutivos en el Código Procesal Civil peruano	100
3.1.1. El Proceso Único de Ejecución del CPC	103
3.1.2. Las medidas para futura ejecución forzada	109
3.1.3. Facultades coercitivas del juez en el 53 del CPC: ¿es posible aplicarlas para el cumplimiento de una sentencia?	113

3.2. Actos ejecutivos en el proyecto del nuevo Código Procesal Civil	117
3.2.1. Variedad y atipicidad en medidas coercitivas: una evaluación integral de los artículos 633, 667 y el deber de otorgar tutela específica	122
3.2.2. Multas coercitivas: el principal acto ejecutivo indirecto del NCPC	128
3.2.3. Evaluación crítica de la propuesta del NCPC.....	135
3.3. Implementación de medidas coercitivas en el proceso civil peruano	137
3.3.1. La notoria necesidad de actos ejecutivos indirectos en el proceso civil peruano	138
3.3.2. Limitación y equilibrio en la implementación de medidas coercitivas	141
3.3.3. Mayores poderes coercitivos para el juez: entre la efectividad y el riesgo	147
3.3.4. Propuesta concreta de modificación del CPC	150
§ CONCLUSIONES	153
§ BIBLIOGRAFÍA.....	157

Introducción

Actualmente, el Código Procesal Civil peruano (CPC) no proporciona suficientes herramientas para garantizar una tutela específica de los derechos materiales. A menudo, el proceso civil solo está configurado para otorgar tutela resarcitoria como la única solución, olvidando uno de los fines principales del proceso: brindar, a quien tiene una situación jurídica de ventaja, el mismo resultado o el más similar al que se hubiera producido si no hubiera surgido un conflicto de intereses. El proceso, al ser instrumental, debe estar al servicio del derecho material y responder a las necesidades de este. En ese sentido, para garantizar el derecho a una tutela jurisdiccional efectiva y, por tanto, una protección efectiva de situaciones jurídicas materiales, se requiere que, ante una situación en la que sea necesario recurrir al proceso, se cuente con instrumentos que proporcionen la tutela más específica y adecuada posible.

En concordancia con lo anterior, la función jurisdiccional debe articularse de manera extremadamente variada y compleja para cumplir esta función de asegurar al titular del derecho las mismas utilidades que le son garantizadas por el derecho material, en caso no hubiese surgido el conflicto de intereses (Proto Pisani, 2018, p. 46). No se trata, pues, de recibir siempre una tutela en

forma de equivalente pecuniario, sino también una tutela específica para la persona que acude a los tribunales, y que la acerque a la situación en la que se hubiera encontrado si es que la persona que menoscabó sus derechos o intereses no los hubiera afectado. Por lo tanto, se hace necesario contar con las herramientas necesarias para garantizar la efectividad de la tutela jurisdiccional, mediante la implementación de medidas y mecanismos específicos que permitan garantizar la tutela adecuada y específica para cada caso.

En vista de esto, dentro de los instrumentos que se presentan para articular la efectividad de la tutela jurisdiccional, se encuentran las medidas coercitivas. Siguiendo a Chiarloni, frente al incumplimiento de una obligación emanada de una sentencia civil, la medida coercitiva presiona al demandado para que este mismo sea quien cumpla la obligación (2005, p. 27). Con ello se puede obtener una tutela más específica del derecho lesionado, y ya no se recurre a la tutela resarcitoria como remedio a todos los males. Se debe dejar en claro que, si bien el derecho a la efectividad de las resoluciones judiciales garantiza que lo decidido en una sentencia se cumpla y, que la parte que obtuvo una sentencia favorable sea repuesta en su derecho y compensada¹, el derecho a la ejecución de una resolución judicial no estará satisfecho con la previsión de un medio ejecutivo que no sea idóneo a la tutela del derecho material en cuestión (Marinoni, 2015, p. 138). Es decir, no hay efectividad del proceso ni solución específica si es que el ordenamiento jurídico no contempla los suficientes actos ejecutivos para tutelar los derechos materiales.

Es evidente que la tradición jurídico-procesal peruana nunca ha contemplado como actos ejecutivos, en el proceso civil, la aplicación de medidas coercitivas. Por ello, esta investigación tiene como propósito analizar y profundizar en su estudio, examinando su papel en la obtención de tutela específica, y evaluando su posible implementación en el proceso civil peruano, con las implicancias que ello conllevaría. Aunque es vital contar con herramientas

¹ Expediente N.º 015-2001-AI/TC.

adicionales para asegurar una tutela jurisdiccional efectiva, no es recomendable incorporar sin precaución: es imperativo sopesar riesgos, entender el contexto jurídico-cultural y afrontar los desafíos que se presenten. Así, este trabajo no solo subrayará los beneficios de adoptar medidas coercitivas en el ámbito de la ejecución, sino que también destacará los posibles riesgos involucrados.

En el primer capítulo se examinará, sin ánimo de exhaustividad, la trayectoria histórica del proceso civil y cómo cada etapa ha influenciado la relación entre el proceso y el derecho material. Asimismo, se explorará el concepto de tutela jurisdiccional efectiva, la evolución hacia la tutela específica de los derechos y el papel de las medidas coercitivas en el proceso civil.

El segundo capítulo se centrará en las categorías jurídico-procesales cruciales para entender el foco de este estudio. Se estudiará la tutela ejecutiva y los actos ejecutivos, estableciendo una base sólida para comprender la necesidad de las medidas coercitivas en el proceso actual. Además, se profundizará en la concepción de las medidas coercitivas, explorando sus fundamentos teóricos, características y tipos.

En el último capítulo se evaluará la normativa procesal peruana, enfocándose en el Proceso Único de Ejecución y en el Proyecto del Nuevo Código Procesal Civil. Se ponderarán las implicancias de integrar medidas coercitivas en el proceso civil peruano, distinguiendo tanto los riesgos asociados como los beneficios potenciales de dicha incorporación. Esta evaluación se sustenta en una perspectiva que entrelaza el actual contexto procesal peruano con aprendizajes y experiencias de otros sistemas jurídicos. La culminación de este capítulo se materializa en la presentación de una propuesta concreta para modificar el CPC, proponiendo la instauración de medidas coercitivas en calidad de actos ejecutivos.